

RV: RAD. 2018-000187 RECURSO DE REPOSICION SUB APELACION- PROCESO JOSE MARIN ALVAREZ.

Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/04/2022 12:23

Para: Mauricio Fernando Garcia Rojas <mgarciaro@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Josue Daniel Martinez Camargo <jmartinec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (7 MB)

RAD. 2018-00187 RECURSO DE REPOSICION SUB APELACION- AUTO DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA..pdf; Poder General Escritura Publica 1530- Termotecnica Coindustrial SAS.pdf; Certificado de Existencia y Representación Legal TC 09032022.pdf;

Cordial Saludo,



JUZGADO 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
PISO 17
EDIFICIO NEMQUETEBA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: MERLY PAOLA PICO CARRILLO <merlypicoc@gmail.com>

Enviado: jueves, 7 de abril de 2022 11:34

Para: Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: victorduartes@gmail.com <victorduartes@gmail.com>; admin@baranoilpcl.com <admin@baranoilpcl.com>; hdjbiooss@yahoo.com <hdjbiooss@yahoo.com>; luisbencardino@termotecnica.com.co <luisbencardino@termotecnica.com.co>

Asunto: RAD. 2018-000187 RECURSO DE REPOSICION SUB APELACION- PROCESO JOSE MARIN ALVAREZ.

Señor

JUEZ CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JOSE MARIN ALVAREZ

DEMANDADO: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S

UNIÓN TEMPORAL II & B

RADICADO: 2018 - 00187

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE DIO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S

MERLY PAOLA PICO CARRILLO, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 63555423, abogada en ejercicio, Tarjeta Profesional No 166256 del C.S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada general con facultades Especiales de Representación legal de **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S**, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra el AUTO notificado por estados el día 6 de abril de 2022 y que dio por NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S por extemporánea.

Adjunto:

RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA AUTO QUE DIO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.

PODER GENERAL QUE ACREDITA MI CALIDAD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE TERMOTECNICA.

De igual forma me permito informar los datos de contacto para notificaciones:

TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S- Calle 100 # 9A – 45 Torre 2 Oficina 501 Bogota DC. -
Teléfono: 601+ 6507777

Correo electrónico de notificación judicial: luisbencardino@termotecnica.com.co

La suscrita,

Correo electrónico de notificación judicial: merlypicoc@gmail.com

Correo electrónico corporativo: merlypico@grupoethuss.com.co

Celular de contacto: 3222527493

--

MERLY PAOLA PICO CARRILLO

Señor

JUEZ CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JOSE MARIN ALVAREZ

DEMANDADO: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S

UNIÓN TEMPORAL II & B

RADICADO: 2018 - 00187

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE DIO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S

MERLY PAOLA PICO CARRILLO, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 63555423, abogada en ejercicio, Tarjeta Profesional No 166256 del C.S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada general con facultades Especiales de Representación legal de **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S**, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra el AUTO notificado por estados el día 6 de abril de 2022 y que dio por NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S por extemporánea.

I. OPORTUNIDAD PROCESAL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

Como fundamento de derecho, el artículo 318 del Código General del Proceso, y artículos 62, 63 y 65 del Código Procesal Laboral.

Teniendo en cuenta que el AUTO objeto del presente recurso fue publicado por estados el día 6 de abril de 2022, mi representada se encuentra en término para presentar el RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO APELACIÓN, específicamente en lo que tiene que ver con la DECISIÓN DE DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S por extemporaneidad.

II. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO.

El auto recurrido establece de manera taxativa lo siguiente:

“De otra parte, TENGASE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte del demandado TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Lo anterior, en la medida

que a pesar de haber sido notificado personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha 29 de octubre 2019, como consta en la diligencia de notificación que obra a folio 101 del expediente, el demandado **se pronunció al respecto de manera extemporánea**". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Una vez revisada esta circunstancia alegada por el Despacho para dar por *no contestada* la demanda se tiene que mi representada procedió a la notificación personal de la demanda el **29 de octubre de 2019**, por lo que TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S contaba con el término de (10) días hábiles para dar contestación a la misma, esto es hasta el catorce **(14) de noviembre de 2019, fecha en la que efectivamente fue radicada la contestación.**

Si revisamos el calendario del año 2019, tenemos lo siguiente:

Octubre							Noviembre						
Dom	Lun	Mar	Mi	Jue	Vie	Sá	Dom	Lun	Mar	Mi	Jue	Vie	Sá
.	.	1	2	3	4	5	1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30

Ahora bien, la contestación de demanda fue recibida por el Juzgado 16 del Circuito de Bogota DC, despacho que en su momento conocía del presente proceso, el día (14) de noviembre de 2019, estando dentro del término legal para dar contestación a la demanda.

14 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	EN LA FECHA APODERADO SOCIEDAD DEMANDADA ALLEGA CONTESTACION DEMANDA EN 72 FOLIOS YRC	19 Nov 2019
07 Nov 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	EN LA FECHA SE NOTIFICA CURADOR AD LITEM JR	07 Nov 2019
30 Oct 2019	ELABORACIÓN DE OFICIOS	EN LA FECHA SE ELABORA CITATORIO, PROCESO QUEDA A LA LETRA PARA QUE SE EFECTUÉ EL RETIRO DEL MISMO.	30 Oct 2019
29 Oct 2019	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	EN LA FECHA SE NOTIFICA APODERADA GENERAL DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAS SAS JR (OFICIOS ORDINARIOS)	29 Oct 2019

III. SOLICITUD

Conforme las anteriores aclaraciones solicito al Despacho REPONER EL AUTO que dio por no contestada la demanda de TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S y en su lugar DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuanto se encuentra radicada dentro del término otorgado por Ley de los (10) días hábiles posteriores a la notificación personal conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Procesal Laboral.

En caso de NO REPONERSE DICHO AUTO solicito se surta el RECURSO DE APELACIÓN conforme lo dispuesto en el Art 65 del Código Procesal Laboral.

IV. PRUEBAS

- Copia simple del radicado de contestación de demanda de fecha 14 de noviembre de 2019 por parte del juzgado 16 laboral del Circuito de Bogota D.C.

V. NOTIFICACIONES

TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S- Calle 100 # 9A – 45 Torre 2 Oficina 501 Bogota DC.

Correo electrónico de notificación judicial: luisbencardino@termotecnica.com.co

La suscrita,

Correo electrónico de notificación judicial: merlypicoc@gmail.com

Correo electrónico corporativo: merlypico@grupoethuss.com.co

Celular de contacto: **3222527493**

Del señor Juez


MERLY PAOLA PICÓ CARRILLO
Apoderada General
TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S

Recibido ✓

JUZGADO 16 LABORAL CTO

37677 14-NOV-19 15:53

Señor(es)

JUZGADO DIECISEIS (16) LABORAL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF PROCESO ORDINARIO LABORAL
DE JOSE MARIN ALVAREZ
CONTRA UNIÓN TEMPORAL II & B y OTROS
RADICADO 2018- 0187

MERLY PAOLA PICO CARRILLO, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificada con la C.C. 63555423, abogado(a) en ejercicio, Portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 166256, del C.S. de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderado(a) General con Facultades Especiales de Representación Legal de la sociedad demandada **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL - S.A.S**, identificada con Nit. 890903035-2 tal y como consta en la Escritura Publica que se anexó al expediente al momento de la notificación personal y encontrándome dentro del término legal y atendiendo al lleno de los requisitos previstos en el Artículo 31 del Código Procesal del trabajo, procedo a dar contestación la demanda en los siguientes términos:

I. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA DEMANDADA

TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL - S.A.S, identificada con Nit. 890903035-2, tiene su domicilio en la Calle 100 No. 9ª – 45. Torre 2 piso 5, de la ciudad de BOGOTÁ D.C.

Representante Legal **DAVID BENAVIDES CASTRO**, identificado(a) con la C.C. 3.010.695, y domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá D.C.

II. A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO. NO ME CONSTA, la compañía que represento nunca ha celebrado contrato de trabajo con el demandante. Se aclara al Despacho que **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, participó **en calidad inversionista**,



08 NOV 2016



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:-----
 MIL QUINIENTOS TREINTA (1.530)-----
 FECHA DE OTORGAMIENTO: OCHO (08) DE NOVEEMBRE DEL AÑO DOS MIL
 DIECISEIS (2016).-----
 OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.----
 CÓDIGO NOTARIAL: 11001010-----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO-----VALOR DEL ACTO
 ESPECIFICACIÓN-----PESOS-----
 REVOCATORIA DE PODER-----SIN CUANTÍA-----
 PODER GENERAL-----SIN CUANTÍA-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN

REVOCATORIA DE PODER

OTORGANTE:	IDENTIFICACIÓN:
DE: TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S	NIT. 890.903.035-2
Representada por:	-----
DAVID BENAVIDES CASTRO	C.C. No. 3.010.695
A: MERLY PAOLA PICO CARRILLO	C.C. No. 63.555.423

PODER GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

OTORGANTE:	IDENTIFICACIÓN:
PODERDANTE:	-----
DE: TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S	NIT. 890.903.035-2
Representada por:	-----
DAVID BENAVIDES CASTRO	C.C. No. 3.010.695

República de Colombia

16/09/2016 10:14:48 a.m. GX6HKEC8

Para más información por favor consulte en el sitio de esta oficina pública: certificados y documentos del arribos notariales



CR190943349

APODERADA:

MERLY PAOLA PICO CARRILLO ----- C.C. No. 63.555.423

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los ocho (08) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí **OSCAR IVAN HERNÁNDEZ QUINTERO, NOTARIO DÉCIMO (10º)**

ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

PRIMER ACTO

RELOCATORIA PODER GENERAL

COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO -----

Comparecio: **DAVID BENAVIDES CASTRO** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 3.010.695 de Facatativá actuando en nombre y representación de **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S**, sociedad domiciliado(a) en Bogotá identificada con NIT número 890.903.035- 2 y manifestó:

PRIMERO: Que mediante la Escritura Pública número NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (0943) del seis (6) de agosto de dos mil trece (2013) en la Notaría Décima (10ª) del Círculo Notarial de Bogotá, el señor Francisco Luis Vélez Sierra identificado con cedula de ciudadanía No. 8.318.544 de Medellín en su calidad de representante legal la sociedad **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S**, otorgó **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la señora **MERLY PAOLA PICO CARRILLO** identificada con cédula ciudadanía Número. 63.555.423 de Bucaramanga, para que en nombre y representación de la sociedad **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S** ejecutara los actos, contratos, obligaciones y derechos allí señalados.

SEGUNDO: Que mediante el presente instrumento público, yo **DAVID BENAVIDES CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 3.010.695 de Facatativá



08 NOV. 2018



actuando en nombre y representación **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL**
REVOCO el poder General otorgado a favor la señora **MERLY PAOLA PICO**
CARRILLO identificada con cedula ciudadanía Número 63.555.423 de
 Bucaramanga, conferido mediante la escritura pública número Escritura Pública No.
 NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (0943) del seis (6) de agosto de dos mil trece
 (2013) otorgada en la Notaria Décima (10) del Circulo Notarial de Bogotá-----
TERCERO Que solicita al señor Notario Decimo (10) del Circulo de Bogotá, o a
 quien corresponda, realizar las anotaciones pertinentes al margen de la escritura
 matriz en los términos de la ley, con el propósito de dejarla sin efecto ni valor legal.

SEGUNDO ACTO

PODER

Compareció nuevamente con minuta enviada por correo electrónico **DAVID**
RENAVIDES CASTRO, mayor de edad, vecino de Bogotá D. C., identificado con la
 C.C. No 3.010.695, quien obra en su condición de Representante Legal de la
 sociedad **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, domiciliada en la ciudad de
 Bogotá D. C. y registrada en la Cámara de Comercio de dicha ciudad y según
 certificado de existencia y representación legal y acta de autorización de la Asamblea
 de Accionistas No. 112 del primero (1) de noviembre de 2016, que se adjuntan, y
 manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO- Que por medio de este instrumento confiere poder general a la doctora
MERLY PAOLA PICO CARRILLO mayor de edad, vecina de Bogotá D. C.,
 identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.555.423, abogada en ejercicio,
 portador de la Tarjeta Profesional No. 166.256 del Consejo Superior de la Judicatura,
 para que en nombre y representación de la sociedad **TERMOTÉCNICA**
COINDUSTRIAL S.A.S., de forma individual, según las necesidades, realice
 ampliamente las siguientes actuaciones y eventos: -----

Notificarse, contestar, aportar pruebas e interponer recursos hasta el agotamiento
de la vía gubernativa de decisiones y actos administrativos que se profieran por parte

1640972018 10513aGXGK&C98H

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificaciones y documentales del archivo notarial



Ca-180943348

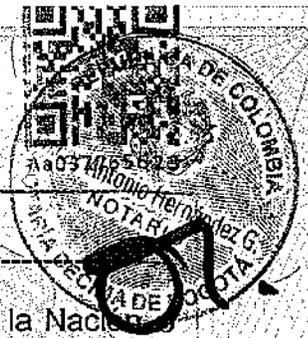
de entes públicos de cualquier orden y en donde sea parte **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.** -----

2. Presentar o Interponer demandas de cualquier tipo, acciones constitucionales y públicas, notificarse, contestar, aportar pruebas e interponer recursos hasta la finalización de los procesos que se adelanten ante las jurisdicciones civil, contencioso administrativa, arbitral, laboral, penal y constitucional, y ante cualquier superintendencia u organismo público que ejerza funciones jurisdiccionales o administrativas, con la potestad expresa de conciliar, pactar en los pactos de cumplimiento propios de las acciones populares, sustituir, reasumir, transar, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, otorgar poderes a abogados, intervenir como víctimas en procesos penales y como terceros y, en general, ejercer la representación en todos los procesos administrativos o judiciales en que sea parte o tenga interés la empresa con cargo a apoderados especiales constituidos. -----

3. Presentación de peticiones, quejas, solicitudes y asistencia a todo tipo de reuniones, convocatorias y audiencias y gestiones administrativas, en las cuales tenga interés directo o indirecto la sociedad con facultades para intervenir, conciliar y suscribir las actas a que hubiere lugar. -----

4. Asistir a audiencias administrativas y judiciales, suscribir actas de conciliación, acuerdo y compromiso y de ser el caso constituir apoderados que se requieran para el efecto para atender con tales actuaciones, según sea el caso, con facultades expresas para sustituir, reasumir, desistir, conciliar o transigir. -----

5. Para que represente a la empresa **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.** ante funcionarios o empleados de los ministerios, superintendencias y sus organismos vinculados o adscritos; frente a la rama judicial, en particular ante los jueces de cualquier jurisdicción, tribunales superiores de distrito, tribunales administrativos, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar, hacerse parte o seguir hasta su terminación los procesos, actos,



diligencias y actuaciones respectivas.

6. Presentar solicitudes de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación y en los centros de conciliación debidamente acreditados, lo mismo que para intervenir en esas audiencias de conciliación extrajudicial y conciliar expresamente con los convocados, al igual que para designar apoderados para que atiendan dichas diligencias.

7. Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones de cualquier carácter en que intervenga a nombre de la empresa **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva.

8. Para que concilie y transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**

9. Negocia y celebrar acuerdos de pago de cualquier orden.

10. Facultades expresas para solicitar la entrega, retirar y recibir cualquier tipo de títulos de depósito judicial que reposen ante cualquier despacho judicial del país o ante cualquier autoridad administrativa que ejerza jurisdicción coactiva.

11. Absolver interrogatorio de parte/Confesión. - Para que cuando sea citado el Representante Legal de la Empresa **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, a diligencias de interrogatorio de parte, judicial o extrajudicial en procesos de carácter laboral la presente en tales diligencias.

12. Absolver interrogatorio de parte. - Para que cuando sea citado el Representante Legal de la Empresa **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.**, a diligencias de interrogatorio de parte, judicial o extrajudicial en procesos en cualquier jurisdicción y la represente en tales diligencias.

SEGUNDA El presente poder se confiere de manera indefinida, pero podrá darse por terminado por el poderdante en cualquier momento.

TERCERA- El presente poder no podrá ser redido ni total ni parcialmente a favor de terceros.

CUARTA- Se adjunta para que haga parte de este poder el certificado de constitución y gerencia de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de



República de Colombia

Power of attorney for use exclusively of copies of writings, public certificates and documents of various nature



Ca-130943347

167091/2016 10512ZGHKMC98HG6

Escadema S.A. No. 893333333

Bogotá D. C. y el Extracto del Acta de Asamblea de Accionistas No. 112 del primero (1) de noviembre de 2016.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA POR EL (LA, LOS) INTERESADO(S)

SE ADVIRTIÓ al (a los) otorgante (s) de esta escritura de la obligación que tiene (n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciera (n); la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de (l) (los) otorgante (s) y del notario. En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el (los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por el (ellos) mismo (s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).

LEIDO el presente instrumento público por el compareciente manifestó su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.

DERECHOS NOTARIALES:

Resolución No. 0726 de fecha 29 de Enero de 2016 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro \$ 104.600

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS: Aa037765625, Aa037765626, Aa037765623, Aa037765624.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 1



10511HKHC88HGaGX

16/09/2016

República de Colombia

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S

N.I.T. : 890903035-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00660203 DEL 29 DE ENERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE ABRIL DE 2016

CERTIFICA:

PRIMO AÑO RENOVAIO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@termotecnica.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 100 NO 9A - 45 OF 501 TORRE 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@termotecnica.com.co

CERTIFICA:



16/09/2016

cadena s.a. ve. 890903035



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 2

CONSTITUCION: POR E.P. NO. 2.750 NOTARIA 3 DE MEDELLIN DEL 13 DE MAYO DE 1.960, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1.963 BAJO EL NO.57.554- DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.630 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 20 DE FEBRERO DE 1.963, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1.963, BAJO EL NO.57.555 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA, POR EL DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNICA-COINDUSTRIAL

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 4.517 NOTARIA 2 DE MEDELLIN DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1.967, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 1.970, BAJO EL NO. 83.943 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGLAS TERMOTECNIA-COINDUSTRIAL, POR EL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA, CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL, O TAMBIEN, CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.507 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 13 DE MAYO DE 1.982, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.982, BAJO EL NO.116.688 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA CON ESTAS SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL O TAMBIEN CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL POR EL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL LIMITADA CON LAS SIGUIENTES SIGLAS TERMOTECNICA Y COINDUSTRIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A., POR EL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.4.045 NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1.995, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1.996 BAJO EL NO. 524.019 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bgW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 3



DAO DE: MEDELLIN, A LA DE: SANTA FE DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO.14 NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL 11 DE ENERO DE 1.984, INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 1.989, BAJO EL NO.11.739 DEL LIBRO VI LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO EN ANONIMA BAJO LA RAZON SOCIAL DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 74 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
4.662	27--XII-1.966	02-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.941
2.917	05--VII-1.967	06-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.942
3.703	03--XII-1.971	02-MEDELLIN	08---VI-1.972-NO.002.879
3.231	14--XII-1.973	02-MEDELLIN	07---V-1.981-NO.099.768
1.575	28---IX-1.976	11-BOGOTA	07---X-1.976-NO.039.669
01789	13---VI-1.979	11-BOGOTA	27---VI-1.979-NO.007.216
1.174	04---VI-1.980	20-BOGOTA	17---VI-1.981-NO.101.811
01146	23---II-1.982	25-BOGOTA	17---III-1.982-NO.113.524
1.890	27---IV-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.390
2.699	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.392
2.700	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.393
2.735	02---VII-1.982	25-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.391
2.914	11---I-1.984	25-BOGOTA	14---I-1.989-NO.011.739
1.429	30---VII-1.984	25-BOGOTA	22---I-1.996-NO.524.012
3.307	05---VIII-1.991	25-STAFE. BTA.	22---I-1.996-NO.524.014
2.860	03---VII-1.992	25-STAFE. BTA.	22---I-1.996-NO.524.015
4.438	22---XII-1.993	30-STAFE. BTA.	22---I-1.996-NO.524.017
4.045	27---XII-1.995	30-STAFE. BTA.	22---I-1.996-NO.524.019
4.045	27-XII--1.995	30 STAFE BTA	07---II-1.996 NO.526.111

República de Colombia

105159CH8aCXGKX

16/09/2016



Se certifica la veracidad de los datos contenidos en este documento de acuerdo a los registros de la Cámara de Comercio de Bogotá.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 4

3.667 29-XI--1.996 30 STAFE BTA 31-XII--1.996 NO.568.394

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001509	1997/07/15	NOTARIA 10	1997/07/24	00594627
0001365	1998/05/26	NOTARIA 10	1998/05/29	00635988
0001229	1998/05/11	NOTARIA 10	1998/05/29	00636183
0001345	1999/07/06	NOTARIA 10	1999/07/13	00687941
0001413	2000/07/27	NOTARIA 10	2000/07/28	00738669
0001997	2002/12/12	NOTARIA 10	2002/12/18	00857996
2002/12/12	REVISOR FISCAL	2002/12/20		00858632
0000144	2003/02/07	NOTARIA 10	2003/02/12	00866040
0001662	2003/10/01	NOTARIA 10	2003/10/07	00901058
0002190	2005/11/10	NOTARIA 10	2005/11/11	01020873
0000749	2006/04/24	NOTARIA 10	2006/04/26	01051872
0002130	2006/10/03	NOTARIA 10	2006/10/10	01083958
0002505	2006/11/22	NOTARIA 10	2006/11/30	01093360
1957	2009/10/23	NOTARIA 10	2009/10/26	01336545
2245	2010/12/21	NOTARIA 10	2010/12/22	01438540
2405	2011/12/28	NOTARIA 10	2011/12/29	01540856
1903	2012/12/21	NOTARIA 10	2012/12/24	01692795
682	2013/06/04	NOTARIA 10	2013/06/07	01737485
74	2016/01/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/04/05	02090235
80	2016/05/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/05/13	02103200

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TERMOTECNICA COIND... TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: • INGENIERIA Y OBRAS CIVILES:-- PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA EN GENERAL, CONSTRUCCION, DISEÑO Y ESTUDIOS REFERENTES A OBRAS CIVILES Y LA CONSTRUCCION DE LAS MISMAS. • MONTAJES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES: MONTAJES MECANICOS, ELECTRONICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACION; SUMINISTRO DE SERVICIOS UTILITARIOS COMO AIRE COMPRIMIDO, GAS, VAPOR,

08 NOV. 2016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 5



CC Cámara de Comercio de Bogotá

1031482616
16/08/2016
República de Colombia

Hoja: necesaria para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificada y depositada en el Archivo Nacional

ELECTRICIDAD, REFRIGERACIÓN Y DEMÁS FLUIDOS A PRESIÓN • SERVICIOS ENERGETICOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS Y PLANTAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, SUBESTACIONES DE ENERGIA, REDES, ELÉCTRICAS, ALUMBRADO, GENERACIÓN Y ENERGIAS ALTERNATIVAS. • HIDROCARBUROS: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO Y PROCESO DE CRUDO Y GAS; TUBERIAS; OLEODUCTOS; POLIDUCTOS; GASODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PETROLERA; MONTAJES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, INDUSTRIALES Y DE INSTRUMENTACIÓN EN PLANTAS DE PETROQUÍMICA, DE PETRÓLEOS Y DE GAS; ACTIVIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TERCERIZACIÓN (OUTSORCING) INTEGRAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS PETROLEROS Y DE PRODUCCIÓN DE GAS, ONSHORE Y OFFSHORE (FACILIDADES EN TIERRA Y PLATAFORMAS MARINAS DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS) Y FACILIDADES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS Y POLIDUCTOS. INCLUYENDO SUS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, REFINERÍA Y FACILIDADES TEMPRANAS DE PRODUCCION Y PRUEBAS EXTENSAS; CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN CON LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS; EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN Y REFINACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS. • RESIDUOS: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA, DISPOSICIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES SÓLIDOS, PELIGROSOS, INDUSTRIALES, LODOS Y OTROS. • SERVICIOS AMBIENTALES: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN, MONITOREO Y EXPLOTACIÓN DE GASES, EFECTO INVERNADERO EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE KYOTO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. • ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DISEÑO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RRIEGACIÓN Y DRENAJE, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO. • SISTEMAS DE RECAUDO: IMPLEMENTACIÓN, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, FACTURACIÓN, RECAUDO DE TRIBUTOS, TARIFFAS, PEAJES, PEAJES, CONTRIBUCIONES Y EN GENERAL PRECIOS POR SERVICIOS Y Bienes;



Handwritten signature and date: 08 NOV 2016



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

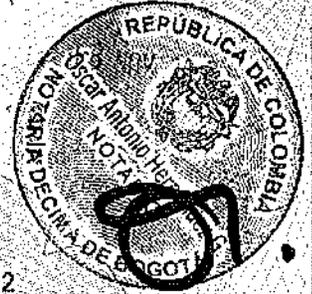
28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 6

ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DISEÑO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE RECAUDO DE IMPUESTOS Y PEAJES; IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LABORES DE VERIFICACIÓN DE CONSUMOS, CORTE Y RECONEXIÓN. • CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA: CELEBRACIÓN DE TODOS TIPO DE CONTRATOS Y CONCESIONES RELACIONADOS CON PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PORTUARIA, AEROPORTUARIA Y DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. • ADQUIRIR, ARRENDAR O ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA, BIEN SEA EN EL PAÍS O POR IMPORTACIÓN DE LOS PRIMEROS. • GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA, PRENDA, FIANZA, AVAL, HIPOTECA, ACTUAR COMO CODEUDOR SOLIDARIO O CUALQUIER OTRO MEDIO PERMITIDO POR LA LEY PARA ESTE EFECTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; • CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, POR TANTO, PRESENTARSE COMO PROPONENTE, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON OTROS PROPONENTES, EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES REGULADAS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO Y QUE TENGAN RELACION CON LAS ACTIVIDADES SOCIALES DE LA SOCIEDAD; • ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR, CONSERVAR, MEJORAR, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, • ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, CEDER, NEGOCIAR, COBRAR, DESCONTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS EFECTOS CIVILES Y COMERCIALES; • COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEUDA PÚBLICA, EMITIDOS POR ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, MEDIANTE OPERACIONES QUE DEBERÁN HACERSE SIN ANIMO ESPECULATIVO; • CELEBRAR CON COMPANÍAS ASEGURADORAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PROPIOS O DE AQUELLOS CUYA TENENCIA DETENTE CUALQUIER TÍTULO; • TRANSIGIR, DESISTIR Y ACUDIR A LA DECISIÓN DE ARBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES O DE EXPERTOS, EN LOS ASUNTOS QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, LOS SOCIOS, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; • CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 7

Cámara de Comercio de Bogotá

NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; • TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍA, SI ES EL CASO; • PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, FORMAR PARTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES, ANÓNIMAS, SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPOTECAS O DEPÓSITOS, SUS PROPIAS OBLIGACIONES; ACEPTAR, NEGOCIAR, CEDER O ENDOSAR TÍTULOS DE OBLIGACIONES PRIVADAS, ASÍ COMO CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO BANCARIO; • ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; • ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; • ASOCIARSE CON PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS O FORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON ELLAS Y PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL; • ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR Y/O FUSIONARSE, CON SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS; • PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, AVALAR OBLIGACIONES DE SOCIEDADES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN PERMITIDA POR LA LEY, EN LAS CUELES TENGA PARTICIPACIÓN; • ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA MINERA Y DEMÁS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y RENOVABLES, REFERIDAS CON EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE TALES RECURSOS, EN CUALQUIERA DE SUS FASES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, REFINACIÓN, MANUFACTURA, BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN LA RAMA Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS A ESTA. PARA TALES EFECTOS, PODRÁ SUSCRIBIR LOS CONTRATOS ESTATALES O PRIVADOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AQUI PREVISTA. • DESARROLLAR, EN GENERAL, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

NOV 2016

República de Colombia

185135GXGHKIC98H

16/09/2016



Este documento es copia de un documento original emitido por el sistema de certificación de firmas electrónicas de la Cámara de Comercio de Bogotá.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 8

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$200,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 2,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$100,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$93,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 930,000.00
 VALOR NOMINAL : \$100,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$93,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 930,000.00
 VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES AL OBRAR INDIVIDUALMENTE, EN CASOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ÉSTA. LOS REPRESENTANTES LEGALES SERÁN DESIGNADOS POR UN TÉRMINO INDEFINIDO Y PODRÁN SER REMOVIDOS LIBREMENTE. TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

- NOMBRE
- REPRESENTANTE LEGAL
BENAVIDES CASTRO DAVID
 - REPRESENTANTE LEGAL
GUTIERREZ CASTRO ARMANDO
 - REPRESENTANTE LEGAL
ALVARADO GONZALEZ ANDRES EDUARDO

IDENTIFICACION
 000000003010695
 0000000014238648
 ENCARGADO
 C.C. 000001032422558



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 9



CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, LAS SIGUIENTES: 1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD; 2. CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; 3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 5. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA: CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (10.000 SMLMV); OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA ATENDER PROCESOS O ASUNTOS CUYA CUANTÍA CIERTA O PROBABLE SUPERE LOS DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (10.000 SMLMV); CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN DONDE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD SE ESTABLEZCA COMO GARANTÍA DE UNA OBLIGACIÓN U OBLIGACIONES PROPIAS, DE UN TERCERO O DE UNA SOCIEDAD. CELEBRAR POR MEDIO DE CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARA EL BENEFICIO DE TERCEROS. OTORGAR PODERES DE CARÁCTER GENERAL A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. OBTENER, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD VAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. 6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS STATUTOS; 7. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 9. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS

República de Colombia

16/09/2016 10512XGKXC98NG





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bcW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

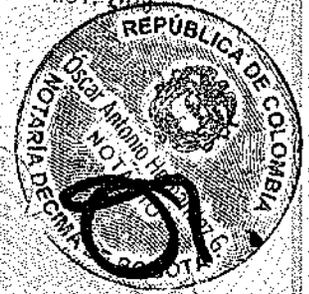
R051213706

PAGINA: 10

* * * * *

ANUALES; LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 11. INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS, CUANDO ÉSTA SE LO SOLICITE; 12. OTORGAR PODERES ESPECIALES, ASÍ COMO REVOCARLOS, CON EL FIN DE QUE SE ADELANTE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO Y AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ANTE ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO. 13. ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO. 14. COMPARECER EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERE LA LEY; TRANSIGIR Y CONCILIAR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A CUALQUIER MECANISMO DE SOLUCIÓN ALTERNATIVO DE CONFLICTOS Y A ARBITRAMENTOS; 15. RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE NO EXCEDA LA CUANTÍA PARA LA CUAL SE NECESITA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARLAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES. 16. ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS. 17. RECIBIR BIENES BAJA LA MODALIDAD DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 18. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO. 19. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES, ESÍEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA

08 NOV 2016



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 11

EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA. PARÁGRAFO: TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5083 DE LA NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 00026865 DEL LIBRO V, COMPARECIO DAVID BENAVIDES CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.010.695 EXPEDIDA EN FACATATIVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE PAZ SOLANO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 12.965.890 DE PASTO QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRA DEL CONTRATO NO. MA 0032887, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A, SUSCRIBA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA. EL APODERADO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y VINCULOS DE ORDEN LEGAL, QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA Y CUANTÍA DEL VINCULO A CELEBRARSE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02090235 DEL LIBRO 1, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
PINILLA ROCHA INGRID MARGARITA	C.C. 000000051740081
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GONZALEZ PAEZ DIANA PAOLA	C.C. 000000052836119

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 31 DE AGOSTO 2011, INSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01512110 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

28 NOV 2016

República de Colombia

10511HKGC98HG6GX

16/08/2016



1

Cadenasa. No. 890983380



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32

R051213706

PAGINA: 12

- GRUPO ETHUSS S A S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2011-08-31

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILÉS DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INEORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE JULIO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EMISION.



08 NOV. 2016

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uex18bGW282

28 DE OCTUBRE DE 2016

HORA: 15:08:32



Cámara de Comercio de Bogotá



R051213706

PAGINA: 13

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

105159CH8aGXGHHK

16/09/2016

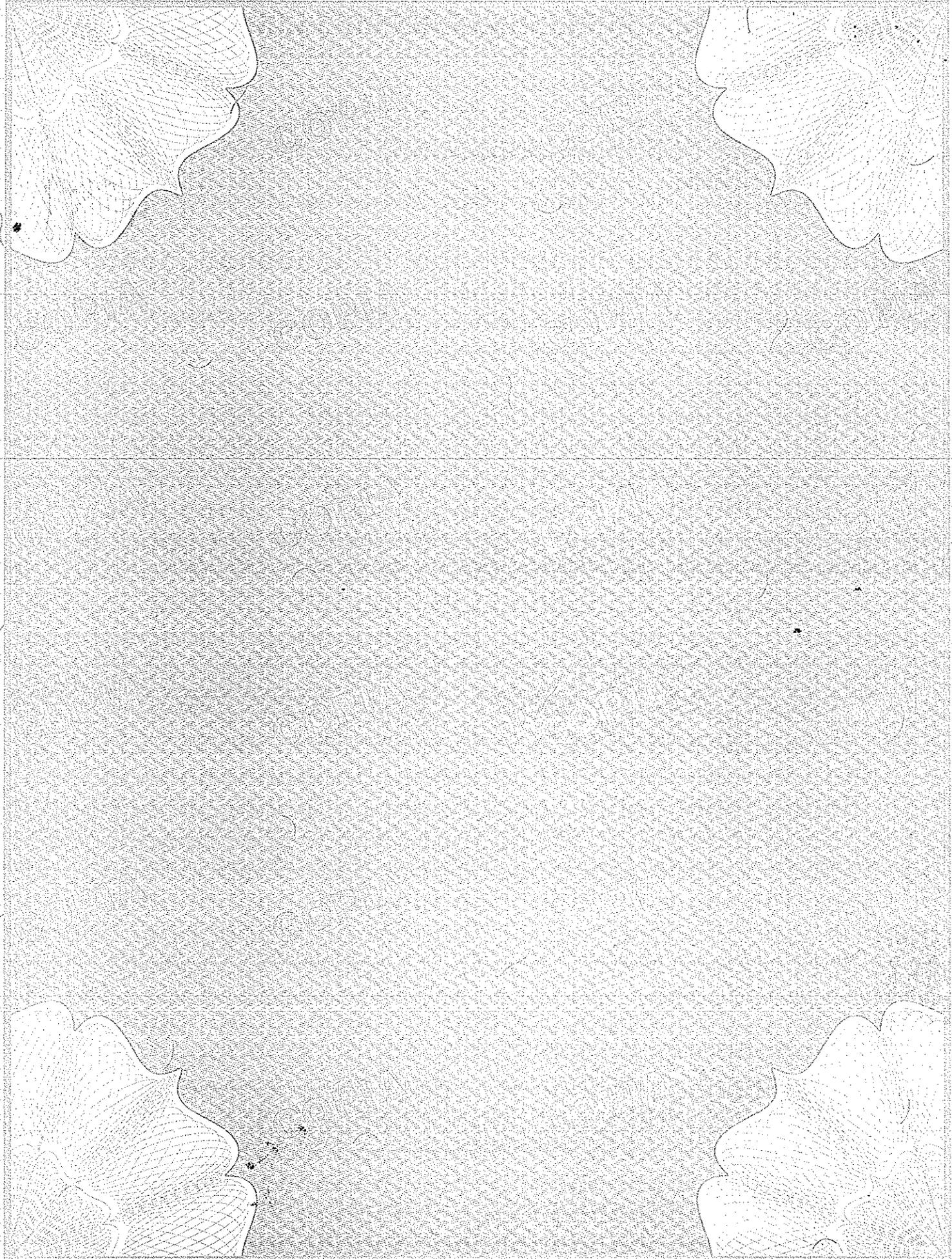
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca190943340

08 NOV 2016
NOTARIO OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ
BOGOTA





TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S.
EXTRACTO DE ACTA No. 112
DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
N.I.T. 890.903.035 - 2

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo las 7:30 pm del día primero (1) de noviembre de 2016, se reunieron en las instalaciones de la Compañía, previa convocatoria realizada de conformidad con los estatutos y la ley, los accionistas de la empresa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S. Para esta reunión se propuso y aprobó por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, el siguiente orden del día:

- 1- Verificación del Quórum
- 2- Elección de Presidente y secretario
- 3- Revocatoria de poder
- 4- Autorización al representante legal para otorgar poder.
- 5- Lectura y aprobación del Acta de esta reunión

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. ACCIONES	REPRESENTADO POR
William de Jesús Vélez Sierra	57,56%	535,215	El mismo
Cerzz Corporation S.A.	26,42%	245,737	Andrés Alvarado González
Santa María Vélez Mesa	8,36%	77,748	El mismo
Francisco Luis Del Socorro Vélez Sierra	4,67%	43,400	El mismo
Eléctricas De Medellín - Ingeniería Y Servicios S. A. S.	3,00%	27,900	Jorge Gomez Mejia
TOTALES	100,00%	930,000	

Se comprobó la presencia y representación del ciento por ciento (100%) de las acciones que conforman el capital social, habiendo por lo tanto quórum para deliberar y decidir válidamente conforme a los estatutos sociales y la ley.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

La Asamblea de Accionistas designó por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, al señor Andrés Eduardo Alvarado González como presidente de la reunión y a la señora Paola Andrea Zalamea Rodríguez como secretaria de la misma, cargos que se aceptaron y de inmediato se entraron a ejercer.

3. REVOCATORIA DE PODER.

El presente pone a consideración de la Asamblea de Accionistas revocar el poder otorgado Merly Paola Pico Carrillo, otorgado en Escritura Pública No. NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (0943) el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013) en la Notaría Décima (10) del Circuito Notarial de Bogotá.

La Asamblea de Accionistas autoriza, por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, al representante legal de la empresa y/o sus suplentes, Merly Paola Pico Carrillo, otorgado en Escritura Pública No. NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES (0943) el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013) en la Notaría Décima (10) del Circuito Notarial de Bogotá.

En consecuencia, representante legal de la empresa y/o sus suplentes quedan facultados para suscribir todos los documentos necesarios para llevar a cabo los fines propuestos.



República de Colombia

16.09.2016 10514416-GXKHKECS



4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA OTORGAR PODER

El Representante Legal solicita a los miembros de la Asamblea de Accionistas que se le autorice para otorgar un poder general, en las condiciones que pone a disposición de la Asamblea de Accionistas para su conocimiento.

La Asamblea de Accionistas autoriza, por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, al representante legal de la empresa y/o sus suplentes, para otorgar un poder general a favor de la señora MERLYSAOLA PICO CARRILLO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.555.423, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 166.256 del Consejo Superior de la Judicatura, con las siguientes facultades:

- a. Notificarse, contestar, aportar pruebas e interponer recursos hasta el agotamiento de la vía gubernativa de decisiones o actos administrativos que se prolieran por parte de entes públicos de cualquier orden y en donde, sea parte TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S.
- b. Presentar o interponer demandas de cualquier tipo, acciones constitucionales y públicas, notificarse, contestar, aportar pruebas e interponer recursos hasta la finalización de los procesos que se adelanten ante las jurisdicciones civil, contencioso administrativa, arbitral, laboral, penal y constitucional, y ante cualquier superintendencia u organismo público que ejerza funciones jurisdiccionales o administrativas, con la potestad expresa de conciliar, pactar en los pactos de cumplimiento propios de las acciones populares, sustituir, reasumir, transar, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, otorgar poderes a abogados, intervenir como víctimas en procesos penales y como terceros; en general, ejercer la representación en todos los procesos administrativos o judiciales en que sea parte o tenga interés la empresa con cargo a apoderados especiales constituidos.
- c. Presentación de peticiones, quejas, solicitudes y asistencia a todo tipo de reuniones, convocatorias y audiencias y gestiones administrativas, en las cuales tenga interés directo o indirecto la sociedad con facultades para intervenir, conciliar y suscribir las actas a se hubiere lugar.
- d. Asistir a audiencias administrativas y judiciales, suscribir actas de conciliación, acuerdo y compromiso y de ser el caso constituir apoderados que se requieran para el efecto para atender con tales actuaciones, según sea el caso, con facultades expresas para sustituir, reasumir, desistir, conciliar o transigir.
- e. Para que represente a la empresa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S. ante funcionarios o empleados de los ministerios, superintendencias y sus organismos vinculados o adscritos; frente a la rama judicial, en particular ante los jueces de cualquier jurisdicción, tribunales superiores de distrito, tribunales administrativos, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar, hacerse parte o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas.
- f. Presentar solicitudes de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación o los centros de conciliación debidamente acreditados, lo mismo que para intervenir en esas audiencias de conciliación extrajudicial y conciliar expresamente con los convocados, al igual que para designar apoderados para que atiendan dichas diligencias.
- g. Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones de cualquier carácter en que intervenga a nombre de la empresa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S. de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva.
- h. Para que concilie y transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S.
- i. Negociar y celebrar acuerdos de pago de cualquier orden.
- j. Facultades expresas para solicitar la entrega, retirar y recibir cualquier tipo de títulos de depósito judicial que reposen ante cualquier despacho judicial de país o ante cualquier autoridad administrativa que ejerza jurisdicción coactiva.
- k. Absolver interrogatorio de parte/Confesión.- Para que cuando sea citado el Representante Legal de la Empresa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S. a diligencias de interrogatorio de parte, judicial o extrajudicial en procesos de carácter laboral la represente en tales diligencias.
- l. Absolver interrogatorio de parte.- Para que cuando sea citado el Representante Legal de la Empresa TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S. a diligencias de interrogatorio de parte, judicial o extrajudicial en procesos en cualquier jurisdicción y la represente en tales diligencias.

08 NOV. 2016



En consecuencia, el Representante Legal de la Sociedad y/o sus suplentes quedan facultados para suscribir la minuta así como para elevarla a escritura pública y realizar todas las demás formalidades requeridas para su validez.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA REUNIÓN

Se hace una pausa para la elaboración de la presente acta, y luego es leída y APROBADA por unanimidad, esto es, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas de la sociedad que se encontraban presentes en la reunión, siendo firmada por presidente y secretario en señal de veracidad de su contenido

En constancia firman

FIRMADO EN ORIGINAL

ANDRÉS EDUARDO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTE

FIRMADO EN ORIGINAL

PAOLA ANDREA ZALAMEA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

ESTE EXTRACTO DE ACTA No. 112 ES FIEL COPIA DEL ACTA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S. A.S.

Paola Andrea Zalamea Rodríguez
PAOLA ANDREA ZALAMEA RODRÍGUEZ
SECRETARIA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

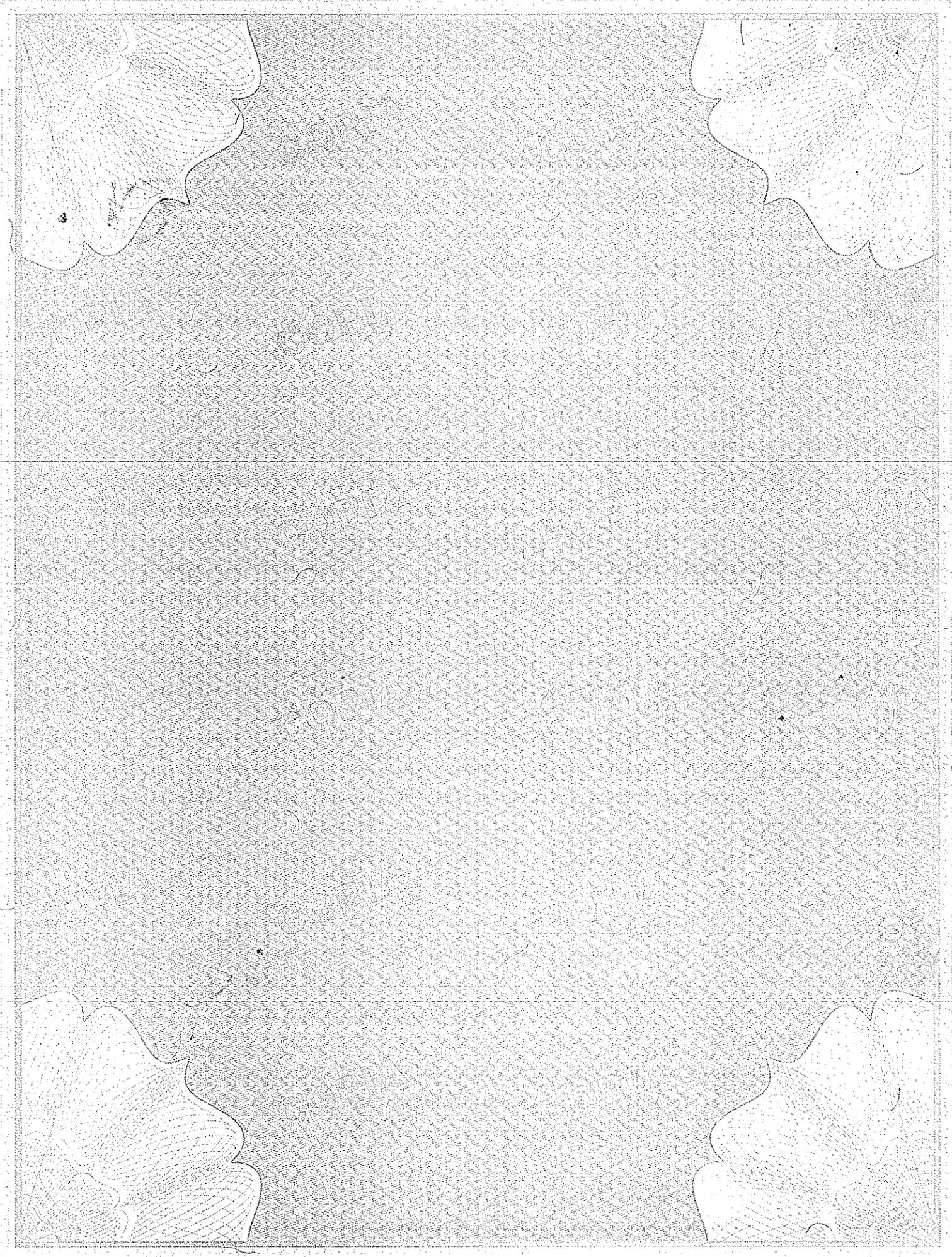
10513aGXKHK8C98H

16/09/2016



Ca-190943338

08 NOV. 2016
NOTARIO DECIMO
OSCAR ANTONIO HERNANDEZ S.



PODERDANTE

David Benavides Castro

DAVID BENAVIDES CASTRO

C.C. No. *3.040.691*

ACTIVIDAD ECONOMICA: *INTELEGENIA*

DIRECCION: *Calle 100 9AAW OF. 101*

TELÉFONO: *6507777*

CORREO ELECTRONICO: *Davidbenavides@farmotecnica.com.co*

QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S. - NIT. 890.903.035-2**



EL NOTARIO DÉCIMO (10º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.S.



OSCAR IVAN HERNÁNDEZ QUINTERO

RADICACION	<i>Yes</i>
DIGITACION	MMG-1738 <i>MMG</i>
IDENTIFICACION	<i>Yes</i>
Vibó PODER	<i>Yes</i>
REVISION LEGAL	<i>Yes</i>
LIQUIDACION	<i>Yes</i>
CIERRE	<i>Yes</i>

República de Colombia

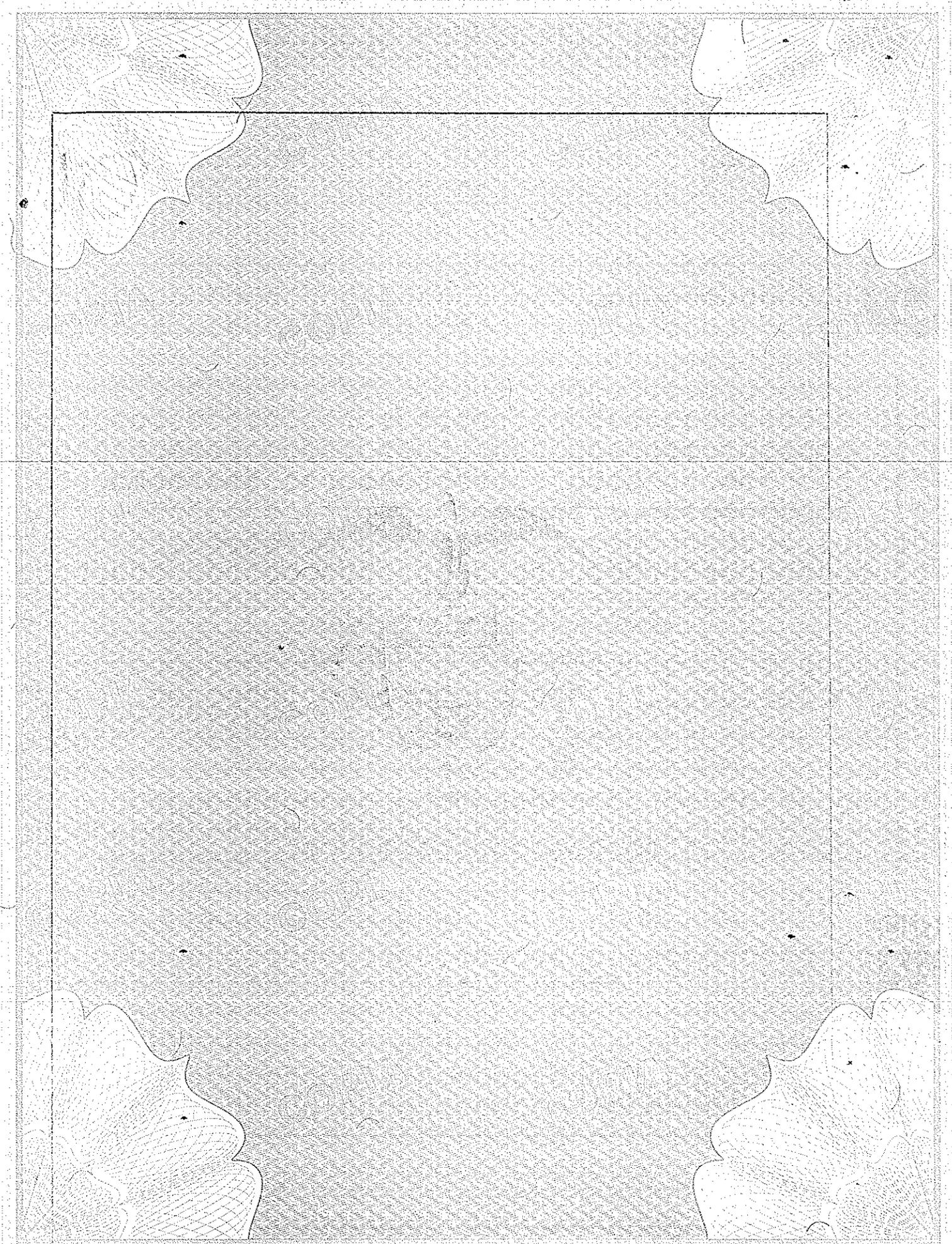
105122XKHKMCS8HG8 16/09/2016

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial.



C=190948337





NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

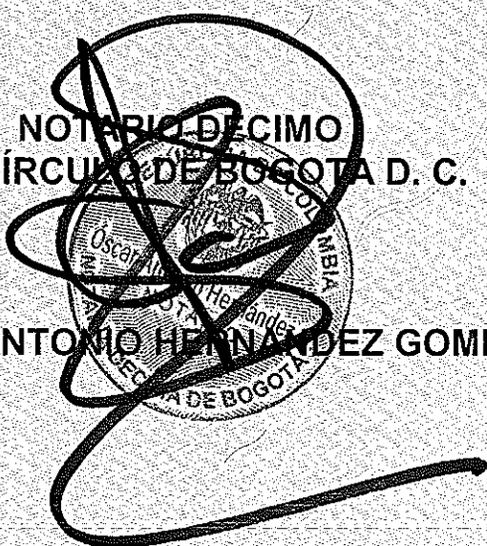


Es fiel y **SEGUNDA (2ª)** copia tomada de su original. Esta hoja corresponde a la última de la copia de la Escritura Pública **Nº 1530** de fecha **08 DE NOVIEMBRE DE 2016** otorgada en esta Notaría, la cual se expide en **TRECE(13)** hojas útiles, debidamente rubricadas. Válida con destino a: **INTERESADO**

Bogotá D.C. 09 de Noviembre de 2016.

NOTARIO DÉCIMO
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.

OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ



República de Colombia

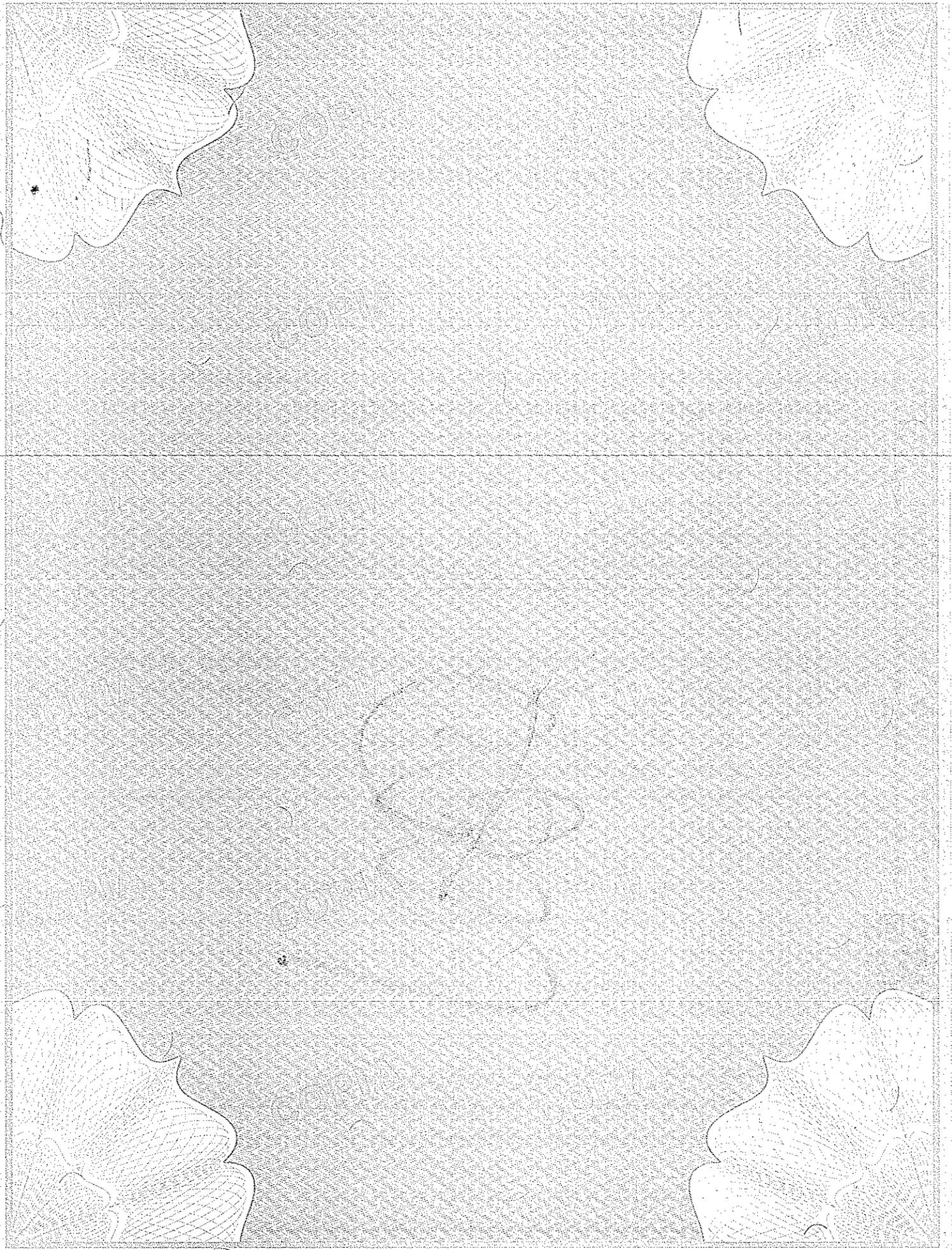
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

10514H8aGXBHKEC9

16/09/2016



Ca190943319



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUENE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S

N.I.T. : 890.903.035-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 00680203 DEL 29 DE ENERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 832,128,750,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 100 N0 9A - 45 OF 501 TORRE 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : luisbencardino@termotecnica.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 100 N0 9A - 45 OF 501 TORRE 2

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : luisbencardino@termotecnica.com.co

CERTIFICA:

Por E.P. No. 2.750 Notaría 3 de Medellín del 13 de mayo de 1.960, inscrita el 1 de julio de 1.963 bajo el No. 57.554 del libro respectivo, se constituyó la sociedad comercial denominada: CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL LTDA.

CERTIFICA:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
4.662	27--XII-1.966	02-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.941
2.917	05--VII-1.967	06-MEDELLIN	12---II-1.970-NO.083.942
3.703	03--XII-1.971	02-MEDELLIN	08---VI-1.972-NO.002.879
3.231	14--XII-1.973	02-MEDELLIN	07----V-1.981-NO.099.768
1.575	28---IX-1.976	11-BOGOTA	07----X-1.976-NO.039.669
00789	13---VI-1.979	11-BOGOTA	27---VI-1.979-NO.007.216
1.174	04---VI-1.980	20-BOGOTA	17---VI-1.981-NO.101.811
00146	23---II-1.982	25-BOGOTA	17--III-1.982-NO.113.524
1.890	27---IV-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.390
2.699	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.392
2.700	03---VI-1.982	04-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.393

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

00735	02--VII-1.982	25-BOGOTA	18-VIII-1.982-NO.120.391
00014	11----I-1.984	25-BOGOTA	14-VIII-1.989-NO.011.739
1.429	30--VII-1.984	25-BOGOTA	22----I-1.996-NO.524.012
3.307	05-VIII-1.991	25-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.014
2.860	03--VII-1.992	25-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.015
4.438	22--XII-1.993	30-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.017
4.045	27--XII-1.995	30-STAFE. BTA.	22----I-1.996-NO.524.019
4.045	27-XII--1.995	30 STAFE BTA	07---II-1.996 NO.526.111
3.667	29-XI---1.996	30 STAFE BTA	31-XII--1.996 NO.568.394

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001509 del 15 de julio de 1997 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00594627 del 24 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001229 del 11 de mayo de 1998 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00636183 del 29 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001365 del 26 de mayo de 1998 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00635988 del 29 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001345 del 6 de julio de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00687941 del 13 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001413 del 27 de julio de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00738669 del 28 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001997 del 12 de diciembre de 2002 de la Notaría 10	00857996 del 18 de diciembre de 2002 del Libro IX

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

de Bogotá D.C.

Cert. Cap. del 12 de diciembre de 2002 de la Revisor Fiscal 00858632 del 20 de diciembre de 2002 del Libro IX

E. P. No. 0000144 del 7 de febrero de 2003 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 00866040 del 12 de febrero de 2003 del Libro IX

E. P. No. 0001662 del 1 de octubre de 2003 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 00901058 del 7 de octubre de 2003 del Libro IX

E. P. No. 0002190 del 10 de noviembre de 2005 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 01020873 del 11 de noviembre de 2005 del Libro IX

E. P. No. 0000749 del 24 de abril de 2006 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 01051872 del 26 de abril de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0002130 del 3 de octubre de 2006 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 01083958 del 10 de octubre de 2006 del Libro IX

E. P. No. 0002505 del 22 de noviembre de 2006 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 01093360 del 30 de noviembre de 2006 del Libro IX

E. P. No. 1957 del 23 de octubre de 2009 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 01336545 del 26 de octubre de 2009 del Libro IX

E. P. No. 2245 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 01438540 del 22 de diciembre de 2010 del Libro IX

E. P. No. 2405 del 28 de diciembre de 2011 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 01540856 del 29 de diciembre de 2011 del Libro IX

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

E. P. No. 1903 del 21 de diciembre de 2012 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 01692795 del 24 de diciembre de 2012 del Libro IX

E. P. No. 682 del 4 de junio de 2013 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. 01737485 del 7 de junio de 2013 del Libro IX

Acta No. 74 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas 02090235 del 5 de abril de 2016 del Libro IX

Acta No. 80 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas 02103200 del 13 de mayo de 2016 del Libro IX

Acta No. 354 del 5 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas 02567317 del 14 de abril de 2020 del Libro IX

Acta No. 439 del 24 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas 02739372 del 1 de septiembre de 2021 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S., tiene como objeto social principal las siguientes actividades: Ingeniería y obras civiles: Prestación de servicios de ingeniería en general, construcción, diseño y estudios referentes a obras civiles y la construcción de las mismas.

Montajes y actividades industriales: Montajes mecánicos, electrónicos, industriales y de instrumentación; suministro de servicios utilitarios como aire comprimido, gas, vapor, electricidad, refrigeración y demás fluidos a presión Servicios energéticos estudios, diseño, construcción, montaje, operación y mantenimiento de líneas y plantas de transmisión de energía, subestaciones de energía, redes, eléctricas, alumbrado, generación y energías alternativas.

Hidrocarburos: Estudios, diseño, construcción, operación y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

mantenimiento de estaciones de bombeo y proceso de crudo y gas; tuberías; oleoductos; poliductos; gasoductos e infraestructura petrolera; montajes mecánicos, eléctricos, industriales y de instrumentación en plantas de petroquímica, de petróleos y de gas; actividades directa o indirectamente relacionadas con el servicio de tercerización (outsourcing) integral de operación y mantenimiento de campos petroleros y de producción de gas, onshore y offshore(facilidades en tierra y plataformas marinas de producción de hidrocarburos) y facilidades de transporte de hidrocarburos, oleoductos, gasoductos y poliductos. Incluyendo sus estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, refinería y facilidades tempranas de producción y pruebas extensas; celebración de contrato de concesión con la agencia nacional de hidrocarburos; exploración, explotación, transporte, comercialización y refinación de hidrocarburos y sus derivados. Residuos: Estudios, diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de transferencia, disposición, aprovechamiento y transformación de residuos industriales sólidos, peligrosos, industriales, lodos y otros. Servicios ambientales: Diseño, construcción, montaje y operación de sistemas de extracción, monitoreo y explotación de gases, efecto invernadero en el marco del protocolo de Kyoto y demás normas concordantes. Acueducto y alcantarillado diseño construcción, operación y mantenimiento de sistemas de acueducto y alcantarillado; construcción de sistemas de irrigación y drenaje, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento. Sistemas de recaudo: Implementación, control, administración, facturación, recaudo de tributos, tarifas, tasas, peajes, contribuciones y en general precios por servicios y bienes; administración de la infraestructura destinada a la prestación de los

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

servicios; diseño, gestión y administración de procesos y procedimientos para el control y verificación de recaudo de impuestos y peajes; implementación y ejecución de labores de verificación de consumos, corte y reconexión. Concesiones de infraestructura: Celebración de todo tipo de contratos y concesiones relacionados con proyecto de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria y de infraestructura en general. Adquirir, arrendar o enajenar los bienes muebles e inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros. Garantizar obligaciones propias o de terceros y constituir cualquier clase de garantía, prenda, fianza, aval, hipoteca, actuar como codeudor solidario o cualquier otro medio permitido por la ley para este efecto, previa autorización de la Asamblea de Accionistas; Celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social, por tanto, presentarse como proponente, individual o conjuntamente con otros proponentes, en licitaciones públicas y privadas, de contratos de concesión de cualquiera de las modalidades reguladas por el ordenamiento jurídico colombiano y que tengan relación con las actividades sociales de la sociedad; Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines, Aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública, emitidos por entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo; Celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título; Transigir, desistir y acudir a la decisión de árbitros o de amigables

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

componedores o de expertos, en los asuntos que tenga interés frente a terceros, los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; Tomar dinero en mutuo, con garantía, si es el caso; Previa autorización de la Asamblea de Accionistas, formar parte, sin limitación alguna, de otras sociedades comerciales, anónimas, sociedades por acciones simplificadas o de responsabilidad limitada; garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la sociedad; Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; Asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios o uniones temporales con ellas y participar en licitaciones y contrataciones públicas y privadas, del orden nacional o internacional; Adquirir, constituir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales similares o complementarios; Previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, avalar obligaciones de sociedades, uniones temporales, consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la ley, en las cuales tenga participación; Adelantar todas las actividades relacionadas con la industria minera y demás recursos naturales no renovables y renovables, referidas con el aprovechamiento integral de tales recursos, en cualquiera de sus fases de exploración, explotación, transporte, refinación, manufactura, beneficio, transformación, comercialización, construcción, ingeniería

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

especializada en la rama y todas las actividades conexas y complementarias a esta. Para tales efectos, podrá suscribir los contratos estatales o privados que se requieren para el desarrollo de la actividad aquí prevista. Desarrollar, en general, cualquier otra actividad lícita dentro del territorio colombiano y en el extranjero.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

3320 (INSTALACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL)

4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$200.000.000.000,00

No. de acciones : 2.000.000,00

Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$108.260.000.000,00

No. de acciones : 1.082.600,00

Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$108.260.000.000,00

No. de acciones : 1.082.600,00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Valor nominal : \$100.000,00

CERTIFICA:

La administración directa y la representación legal de la sociedad estará a cargo de tres(3) Representantes Legales, quienes al obrar individualmente, en casos o contratos de cualquier naturaleza que llegare a ejecutar o celebrar la sociedad obligan a ésta. Todos los Representantes Legales tendrán las mismas facultades y limitaciones.

CERTIFICA:

Por Acta No. 74 del 15 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2016 con el No. 02090235 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Andres Eduardo	C.C. No. 000001032422558
Legal	Alvarado Gonzalez	

Por Acta No. 223 del 7 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2018 con el No. 02310055 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Luis Eduardo	C.C. No. 000000073103823
Legal	Bencardino Calderon	

Por Acta No. 439 del 24 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2021 con el No. 02739373 del Libro IX, se designó a:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Lina Patricia Vanegas Moreno	C.C. No. 000000052045311

CERTIFICA:

Son funciones, atribuciones y obligaciones de los representantes legales, las siguientes: 1. Administrar y representar legalmente la sociedad; 2. Cumplir y ejercer las determinaciones de la asamblea general; 3. Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan; 4. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; 5. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y solicitar autorización y aprobación previa de la Asamblea de Accionistas para: Celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales colombianos (10.000 SMLMV); otorgar poderes especiales para atender procesos o asuntos cuya cuantía cierta o probable supere los diez mil salarios mínimos mensuales legales colombianos (10.000 SMLMV); celebrar actos o contratos en donde el patrimonio de la sociedad se establezca como garantía de una obligación u obligaciones propias, de un tercero o de una sociedad. Celebrar por medio de cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad para el beneficio de terceros. Otorgar poderes de carácter general a nombre de la sociedad. Obtener, por sí o por interpuesta persona, bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 6. Convocar a la Asamblea General de acuerdo con los

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

estatutos; 7. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; 8. Presentar a la Asamblea General los estados financieros, junto con sus notas, cortados al fin de cada ejercicio, con los dictámenes sobre ellos y los demás informes emitidos por el revisor fiscal; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la ley; 9. Preparar los presupuestos anuales; los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas; 10. Nombrar y remover libremente los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a otro órgano; 11. Informar a la Asamblea de Accionistas sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas, cuando ésta se lo solicite; 12. Otorgar poderes especiales, así como revocarlos, con el fin de que se adelante la representación de la sociedad en la totalidad de las actuaciones administrativas y judiciales de la sociedad ante entidades de arder público y autoridades competentes, así como en la totalidad de las actuaciones ante entidades de orden privado. 13. Adquirir, enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino. 14. Comparecer en todos los procesos en que tenga interés la sociedad; desistir, interponer todo género de recursos y ejercer todos los actos procesales que le confiere la ley; transigir y conciliar los negocios sociales y someterlos a cualquier mecanismo de solución alternativo de conflictos y a arbitramentos; 15. Recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero que no exceda la cuantía para la cual se necesita autorización de la Asamblea de Accionistas; hacer depósitos en bancos,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, bonos cartas de porte, facturas cambiarlas, certificados negociables o bonos de prenda y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos; novar obligaciones. 16. Adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, adquirir en el país o en el exterior articulas o productos para comercializarlos. 17. Recibir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero. 18. Suscribir contratos de trabajo. 19. Ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales, siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la compañía. Parágrafo: Todos los representantes legales tendrán las mismas facultades y limitaciones.

CERTIFICA:

Por Acta No. 299 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2019 con el No. 02450169 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 000008300008189

Por Documento Privado del 12 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2019 con el No. 02450170 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Revisor Fiscal	Natalia	Gutierrez	C.C. No.	000001094936032
Principal	Carvajal		T.P. No.	235023-T
Revisor Fiscal	Salamanca Rojas	Fredy	C.C. No.	000001070942747
Suplente			T.P. No.	251899-T

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2011 de Representante Legal, inscrito el 13 de septiembre de 2011 bajo el número 01512110 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO ETHUSS S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2011-08-31

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$178,456,977,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/09

HORA: 10:09:56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: sNhgXnx6Gn

OPERACION: AA22298430

PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.